

LOS DIPUTADOS “INDEPENDIENTES”

Publicado en cidgallup.com el 25 de octubre, 2021.

Cuando los votantes llegan a las mesas el 6 de febrero se les entregarán dos papeletas y una, dependiendo de la provincia, con hasta 38 nombres de partidos presentando candidatos para diputado. No habrá fotos, ni nombres de personas, en esas hojas de tamaño especialmente grande para acomodar a tantos postulantes. Para cada partido político aparecerá el nombre de la agrupación y su bandera.

En Costa Rica no se votan por candidatos al puesto de diputado, se vota por partido político. Cada partido presenta una lista de nombres al Tribunal Supremo de Elecciones TSE en orden de preferencia establecido por su directorio y para cada provincia.

Surge la pregunta -- ¿Quiénes son los así denominados “diputados independientes?” La respuesta sencilla es que son personas que fueron escogidas por un partido político, recibieron credenciales como diputados, y luego formalmente anunciaron que no representaban más a las agrupaciones que les presentaron en la papeleta de la elección popular.

Es mi opinión que ya hay demasiada distancia entre los “representantes del pueblo” (Primer Poder de la República) y con los diputados “independientes” es tal la brecha que debería ser inconstitucional. Los diputados “independientes” no representan a nadie excepto ellos mismos. El que llega a la Asamblea Legislativa representando un partido político a merced de elección popular debería renunciar su curul si decide que ya no puede servir a la agrupación que lo llevó al curul.

La patria de Francisco Morazán (Honduras) resolvió este problema confeccionando papeletas con fotos y nombres de candidatos a las diputaciones. Si se siguiera ese ejemplo para la provincia de San José y sus 19 curules y 38 partidos se presentarían, la papeleta tendría 722 fotos. En ese país, además, el votante no es obligado a escoger los candidatos en la orden que los ponen el partido político. Se puede marcar cualquier foto de las 722 que el lector desea elegir.

El TSE pudiera protestar que un sistema como la hondureña no funcionaría en Costa Rica. Claro que mientras que se maneja las elecciones al estilo del siglo pasado – no ha progresado esta institución – se necesitaría una papeleta de 30 centímetros por 30 para acomodar todas las fotos. Pero lograría elegir a una persona y no a un partido; representaría a un partido, pero la marca en la papeleta sería del candidato. Pudiera ese, entonces, declararse independiente o quizás pasar a otra agrupación. Y, si el TSE pasara a un sistema digital, sería totalmente manejable un sistema con 722 candidatos.

Esta cuestión de los diputados “independientes” no se puede resolver antes de la elección venidera. Entonces por los cuatro años 2022-2026 se podrá esperar otro grupito de “rebeldes” que rápidamente se desvisten del partido que les eligió para actuar como “les da la gana.” En el pasado se pudiera haber esperado un poco de “goma moral” de los que se eligen encobijados falsamente – pero entre los cinco que hay en la Asamblea Legislativa no hay uno que expresa remordimiento.

La democracia costarricense se debilita con este tipo de “vivos” ocupando puestos tan importantes.

Carlos Denton
cdenton@cidgallup.com